

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040025825

de 22-06-2023



"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal 2023"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 60 y 61 literal e) de la Ley 489 de 1998, Artículo 6º numeral 6.21 del Decreto 087 de 2011 y artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos, una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 087 de 2011, son funciones del Viceministerio de Infraestructura, entre otras, la de "*Realizar la coordinación sectorial e intersectorial para la planeación, formulación de las políticas, estrategias y estudios relacionados con la infraestructura multimodal, orientada al desarrollo económico y social que requiere el país*", así como la de "*Coordinar las relaciones del Ministerio con las entidades territoriales y el sector privado en lo relacionado con el sector de infraestructura de transporte*".

Que para el desarrollo de estas funciones se cuenta, entre otros, con el proyecto de inversión denominado "*Estudios para la gestión de políticas en infraestructura de los modos de transporte nacional*", desde el cual se tiene previsto desarrollar estudios para gestionar el cumplimiento de documentos CONPES como la generación de políticas y programas en infraestructura.

Que a través de este proyecto, inicialmente, se había destinado la suma de \$2.422.756.606 para realizar consultoría de peajes con la UPIT; sin embargo, no se recibieron las propuestas solicitadas, estableciéndose finalmente que la UPIT asumiría el costo de este estudio, razón por la cual, revisados nuevamente los compromisos a cargo del Viceministerio de Infraestructura fueron optimizados los recursos para el desarrollo de estudios que faciliten el cumplimiento de las metas definidas para la vigencia 2023, especialmente en lo relacionado con la ejecución de planes y el desarrollo de política en infraestructura vial.

Que, de otra parte, se cuenta con el proyecto "*Asistencia técnica a las entidades territoriales por parte del Ministerio de Transporte para la gestión de la infraestructura regional intermodal de transporte nacional*", orientado a facilitar, dentro de un marco regional y nacional, la competitividad e integración de los departamentos, a través de la implementación de procesos y herramientas de gestión vial que incluyen principalmente el inventario, mejoramiento y mantenimiento de vías de transporte departamental y el fortalecimiento institucional de los gobiernos departamentales para ejercer sus competencias en materia vial y de los procesos de descentralización.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040025825

de 22-06-2023



"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal 2023"

Que dentro del proyecto "*Asistencia técnica a las entidades territoriales por parte del Ministerio de Transporte para la gestión de la infraestructura regional intermodal de transporte nacional*" se ha realizado la caracterización vial o inventarios viales, como instrumento que permite identificar las necesidades de mejora, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de vías de la red terciaria, esto es, conocer la longitud real de las vías, así como la información del estado actual de los corredores y proyectar y priorizar la intervención e inversión aproximada, en aras de (i) mejorar las condiciones de transitabilidad para la comercialización de productos y accesibilidad a servicios sociales, tanto en las zonas definidas como las más afectadas por el conflicto armado, como en aquellas en las cuales debe garantizarse el mejoramiento de las condiciones de movilidad principalmente de las comunidades indígenas que residen en zonas rurales dispersas; (ii) reducir las brechas en materia de infraestructura vial con el fin de estabilizar y transformar los territorios.

Que se evidenció la necesidad de realizar la caracterización de vías terciarias en municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) por cuanto constituyen zonas que no cuentan con insumos de diagnóstico, para identificar las vías de los territorios y el estado de éstas, que permita generar desarrollo en los municipios. Por otra parte, es preciso señalar que las metas establecidas en el Acuerdo de Paz, tienen una vigencia de 15 años lo que hace necesario que el Gobierno Nacional apoye a las entidades territoriales para contar con una buena gestión vial. Para el cumplimiento de esta actividad se va a realizar la caracterización vial de 5 departamentos, 32 municipios y 3.734,14 km de municipios PDET y ZOMAC.

Que se requiere continuar realizando la caracterización de la red vial que beneficia a las comunidades Wayuu de las zonas de los municipios accionados en la Sentencia T-302 de 2017.

Que la Corte Constitucional resalta que la movilidad es transversal para el cumplimiento de los otros derechos fundamentales, considerando que, sin una buena movilidad del pueblo rural disperso, no se podrá garantizar la accesibilidad al agua, la salud y la alimentación.

Que el presente trámite se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 223 del 9 de junio de 2023, por valor de \$1.300.000.000, recursos nación.

Que con radicado No. 202334300473202 del 16 de junio de 2023, en el aplicativo PIIP, el Ministerio de Transporte solicitó a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación -DNP, la anulación del concepto favorable emitido con número 20234300000786 del 7 de junio de 2023, y la expedición del nuevo concepto favorable para el traslado presupuestal por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000), contracreditando el proyecto "*Estudios para la gestión de políticas en infraestructura de los modos de transporte nacional*", Rubro C-2402-0500-4 y acreditando al proyecto "*Asistencia técnica a las entidades territoriales por parte del ministerio de transporte para la gestión de la infraestructura regional intermodal de transporte nacional*", Rubro C-2402-0600-5, proyectos que pertenecen al programa presupuestal 2402 Infraestructura Red Vial Regional.

Que la Directora de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación mediante oficio 20234300000916 del 20 de junio de 2023, emitió concepto favorable al traslado por la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.300.000.000), en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Transporte, y anuló el oficio No 20234300000786 del 7 de junio de 2023, emitido por el Departamento Nacional de Planeación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040025825
de 22-06-2023



"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal 2023"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad 240101 Ministerio de Transporte – Gestión General para la vigencia fiscal 2023, por la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO:

SECCIÓN	240101 MINISTERIO DE TRANSPORTE – GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
SUBPROGRAMA	0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	0004 ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE POLÍTICAS EN INFRAESTRUCTURA DE LOS MODOS DE TRANSPORTE NACIONAL
RECURSO	11- OTROS RECURSOS DEL TESORO

VR. CONTRACRÉDITO \$1.300.000.000

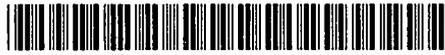
CRÉDITO:

SECCIÓN	240101 MINISTERIO DE TRANSPORTE – GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA	2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
SUBPROGRAMA	0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	0005 ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL INTERMODAL DE TRANSPORTE NACIONAL
RECURSO	11- OTROS RECURSOS DEL TESORO

VR. CRÉDITO \$1.300.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las operaciones presupuestales contenidas en la presente resolución que modifican el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, requieren para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040025825
de 22-06-2023



"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Transporte en la vigencia fiscal 2023"

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM FERNANDO SAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte

APROBADO:

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboró: Dora Rivera Vargas - Contratista OAP
Revisó: Ana María Almanza Velásquez - Viceministra de Infraestructura (e) *AM*
Claudia Helena Alvarez Sanmiguel - Asesora del Despacho del Ministro
Marisol Alfonso Hurtado - Jefe Oficina Asesora de Planeación *M*